

## Visualización de Edicto

**EDICTO PJT #484672**

**EDICTO**

SECO ENRIQUE AGUSTIN C/ QUINTEROS ELENA MARIA S/ COBRO EJECUTIVO - 16/22

Fecha de publicacion: 15/10/2024

**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 16/22



**H20461484672**

**JUICIO: SECO ENRIQUE AGUSTIN c/ QUINTEROS ELENA MARIA s/ COBRO EJECUTIVO**

**EXPTE: 16/22. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I .-**

**EDICTOS**

**POR 2 (DOS) DÍAS: POR DISPOSICIÓN** de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción **Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus**, se ha dictado en la causa caratulada: "**SECO ENRIQUE AGUSTIN c/ QUINTEROS ELENA MARIA s/ COBRO EJECUTIVO 16/22**", la siguiente providencia que se transcribe a continuación: **CONCEPCIÓN, 01 de octubre de 2024: AUTOS Y VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1)- ACLARAR** sentencia N°23/2024 de fecha 27.09.2024 conforme lo considerado, modificandose los puntos **5).- y el 8).-** de la parte resolutive, los que quedarán redactados de la siguiente forma: **5).- DISPONER** que quien resulte ganador en la subasta, deberá abonar y acreditar, el pago en depósito judicial a la cuenta a nombre de este juzgado y secretaría y como perteneciente a los autos del título, del valor total de la compra, la comisión del Martillero equivalente al 10% sobre el valor de la subasta (art. 9 Ley 7.268), el sellado fiscal de ley (equivalente al 3% del valor de la subasta), y se informa que del importe obtenido en la subasta ordenada se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60, inc. c) de la Ley 7.268. **8).- PLAZO DE LA SUBASTA: la misma inicia el día 11.11.2024 a hs. 10:00 y finaliza el 26.11.2024 a hs. 10:00.** Durante ese periodo se recibirán ofertas conforme Art. 650 Procesal y Arts. 111 y 112 del Reglamento del Expediente

Digital (Acordada 1562/22). **II.- PUBLÍQUENSE** edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por dos días, transcribiéndose las resoluciones de fecha 27.09.2024 y su aclaratoria. **CONCEPCIÓN, 27 de septiembre de 2023.- RESUELVE: I.- 1).- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** de los siguientes bienes muebles, embargados y secuestrados conforme acta de fecha 27.03.2024 (en SAE 04.04.2024): **UNA MESA TIPO ESCRITORIO DE 1,20 APROXIMADAMENTE DE MADERA COLOR MARRÓN, UNA BICICLETA "TOMEGA" COLOR BLANCA, 2 SILLAS TIPO REPOSERAS, UN ESPEJO MARCO DE MADERA COLOR NEGRO, UNA MESA DE COMEDOR, CON DOS SILLAS DE MADERA, SILLÓN DE APROXIMADAMENTE 2.00 MTRS. X 1.00 MTR., LAS SILLAS SON TAPIZADAS EN CUERINA VERDE Y UN VENTILADOR DE PIE COLOR GRIS CROMADO, CON PALETAS AZULES, UNA MESA REDONDA DE MADERA CHICA Y UN CUADRO MARCO DE MADERA PINTADO AL OLEO.** La subasta se realizará a través del sitio Web habilitado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>, donde se encuentra habilitado el link para realizar el registro respectivo. **2).- MARTILLERO:** se faculta para llevar a cabo la subasta a la martillera **ADRIANA NOEMÍ ARIAS, MP 600, Cel: 3865379760** quien aceptó el cargo el 26.08.2024. **3).- BASE:** disponer que la subasta se realice sin base y al mejor postor, conforme lo normado en el art. 654 del NCPCC. Una vez iniciada, los postores podrán ofrecer sumas, dentro de un cuadro de tramos de pujas de montos concretos, hasta la fecha de finalización de la misma y cada bien se adjudicará al postor que hubiera efectuado la oferta más alta (art. 650 N CPCC). **4).- DEPOSITO EN GARANTÍA:** atento a la naturaleza (muebles no registrables) y significación económica de los bienes a subastar, se exime a los eventuales postores de la constitución de depósito en garantía (arts. 654 NCPCC y 91 y 93 Reglamento de Expte. D. Acord. 1562/22). **5).- ... 6).- COMPRA EN COMISIÓN:** No se admite (Art. 657 CPCC).- **7).- EXHIBICIÓN DE LOS BIENES:** los bienes se subastarán en el estado visto que se encuentran y serán exhibidos a los interesados en el lugar de guarda, sito en calle Quinteros y Congreso, Barrio 12 de Octubre de la localidad de Juan Bautista Alberdi, en los días y horarios que la Martillera Pública designada en autos, **ADRIANA NOEMÍ ARIAS, MP 600, Cel: 3865379760**, en su carácter de colaborador del Juez, fije a tal fin. La Martillera deberá proveer a la Oficina de Servicios Judiciales los datos indicados en el art. 96 del Reglamento de Expediente Digital con una antelación mínima de 5 días hábiles antes de la publicación de la subasta. **8).-... 9).- RENDICIÓN DE CUENTAS:** Finalizada la subasta, la martillera deberá elaborar un acta, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), y detalle de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. El acta será confeccionada a través del formulario que obrará en el módulo a tales efectos. Dicho instrumento suscripto con firma digital por la martillera, deberá ser presentado a través del Portal del SAE en el expediente judicial, en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de la subasta. Deberá acreditar el importe subastado, como el pago de los impuestos correspondientes. **10).- ADJUDICACION DE LOS BIENES:** Los adjudicatarios deberán presentar ante este juzgado las constancias que acrediten la cancelación del precio de venta y de los gastos, comisiones e impuestos correspondientes en

un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde el cierre de la misma, es decir, desde el 22.11.2024 (art. 108 Acordada 1562/22). **11).- LÍBRENSE OFICIOS:** para comunicar el presente remate: a) al Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutive; .b) a la Excma. Corte Suprema de Tucumán -Secretaría de Superintendencia; c) a la Oficina de Servicios Judiciales. **12) EDICTOS: PUBLÍQUENSE** edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por dos días. Atento al escaso valor de los bienes a subastar y a lo previsto en el Art. 654 última parte del CPCC, exímase de la publicación en un diario de gran circulación u otros medios digitales. Para mayor información: consultar el expediente virtual, a través de la página web, y/o con la martillera ADRIANA NOEMÍ ARIAS, MP 600, Cel: 3865379760. **13) PUBLIQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", ícono "Subastas Electrónicas" por el término de diez días hábiles, la presente subasta. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. **NOTIFIQUESE** a la **OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES**, en su casillero judicial para su publicación.**12).-CUENTA JUDICIAL:** A los fines de la subasta, se hace constar que obra en autos cuenta judicial abierta en fecha 22.12.2022, en el Banco Macro S.A. Sucursal Concepción, a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. La misma se identifica con el N° 560809548028389 y CBU N°2850608750095480283895.**CONCEPCIÓN, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- HAGASE SABER.- DRA. IVANA JACQUELINE E. MOCKUS, JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IA. NOMINACION, CJC.**